

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la Inspección de Calles del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de fondos provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.872.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

AGRICULTURA

Faenas de siembra.

Con motivo de hallarse próximas las faenas de siembra en esta provincia y en razón de la suma importancia que revisten tales actividades agrícolas, mirando a su transcendente finalidad de procurar al país sus producciones más características y necesarias en todo momento, pero todavía más en la actualidad, dadas las circunstancias excepcionales en que se encuentra la Nación, cuyo abastecimiento extraordinario obliga a mayores desvelos y esfuerzos que nunca, por medio de la presente circular se llama la atención de todas las Alcaldías del territorio de mi jurisdicción gubernativa, para que, por todos los medios a su alcance y de modo parecido a lo que las instrucciones sobre faenas de recolección les señalaban como misión peculiarísima e ineludible, adopten las medidas conducentes a que por ningún concepto queden sin sembrar las tierras de labor de sus respectivos términos municipales, tratando de salvar la escasez de brazos y de elementos de labranza con lo único que las circunstancias aconsejan para poder suplir la deficiencia aludida: el requerimiento al vecindario disponible para tales faenas de siembra al objeto de que, mediante un orden o sistema ordenado de prestaciones de personal, material y ganado, se puedan llevar a cabo dichas operaciones agrícolas en la forma más conveniente para todos y

significadamente para la causa nacional en su aspecto económico-productivo, lo que habría de inducir a considerar como una grave falta de patriotismo, además de desobediencia a las órdenes emanadas de mi Autoridad como medidas relacionadas con el interés público, en cualquier caso de negligencia o de desvío por quienes están llamados o pueden ser requeridos en virtud de esta orden para prestar ayuda en las referidas faenas de siembra en esta provincia próximas a realizarse; encomendando a las Alcaldías darme cuenta inmediata de estos casos (si llegaran a producirse, aunque no lo espero), a los efectos de imposición de las sanciones correctivas procedentes.

Para el mejor cumplimiento de esta orden por las Alcaldías, se les indica como primera medida que deben adoptar la de requerir al vecindario agrícola para que, por los necesitados de ayuda en las mencionadas faenas de siembra, se formulen en un plazo de quince días las peticiones oportunas, y a la vista de las peticiones que se formulen, dichas Alcaldías, asistidas de las Juntas Vecinales, donde las hubiere, o del Ayuntamiento o Comisión del mismo, en otro caso, deberán organizar la equitativa distribución entre el vecindario apto para las prestaciones a que anteriormente nos referimos, de la ayuda solicitada tanto en personal como en material y ganado dando carácter de facultad o atribución a las resoluciones que adopten y a los requerimientos al vecindario que como consecuencia de ellas pueden efectuar, pues así conviene a la finalidad que se pretende con esta orden gubernativa.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,
Francisco Planas de Tovar.

SECCION TERCERA

Núm. 4.877.

Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1933, la Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado de Intendencia Militar de la 5.ª Región, a los efectos de fijación de precio por estancia de heridos y enfermos militares en Hospitales radicantes en los pueblos de jurisdicción de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, ha señalado el precio por estancia en cada Hospital, correspondientes al mes de agosto último, en la forma siguiente:

HOSPITALES	Precio por estancia
	Plas.
Cruz Roja de Zaragoza.....	6'75
Id. de Alagón.....	6
Id. de Ejea de los Caballeros.....	5'75
Id. de Gallur.....	6'05
Id. de Tauste.....	6
Facultad de Medicina de Zaragoza.....	6'40
Hospital Civil de La Almunia de D.ª Godina.....	5
Id. de Calamocha.....	7'20
Id. de Caminreal.....	6
Id. de Cariñena.....	3'50
Id. de Daroca.....	6'40
Id. de Monreal del Campo.....	5'75
Id. de Zaragoza.....	85
Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.....	4'50
Sanatorio de Veruela.....	7

A los referidos precios presentarán los referidos Hospitales, para su liquidación y abono, las relaciones con los documentos que acrediten el servicio, procurando hacerlo con la mayor urgencia para evitar expirar el plazo señalado para reclamación de estos gastos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador. — Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó. — El Delegado de Intendencia Militar de la 5.ª Región, Facundo Soler.

* * *

Conforme a lo dispuesto en la R. O. de 22 de marzo de 1850 e instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por R. O. de la misma fecha, y Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1934, la Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de esta provincia a los efectos de fijación de precios de suministros a la Guardia Civil, han señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado a la Guardia Civil durante el mes de agosto último, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan.....	0'40
Idem de cebada.....	1'56
Idem de paja.....	0'36
Litro de aceite.....	2'65
Idem de petróleo.....	0'90
Idem de vino.....	0'70
Kilogramo de carne.....	4'65
Idem de carbón.....	0'35
Idem de leña.....	0'08

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos, para su liquidación y abono, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes en la forma que previenen la instrucción de 9 de agosto de 1877 y Orden

de 3 de junio de 1934, procurando hacerlo con la mayor urgencia para evitar expirar el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza a 12 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Presidente, M. Allué Salvador. — Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó. — El Delegado del Gobierno Civil, Pablo Molinos.

SECCION QUINTA

Núm. 4.873.

Sección Agronómica de Zaragoza.

Circular.

De orden del señor Jefe de los Servicios de Intendencia Militar de la 5.ª Región, se dispone por la presente a los señores Alcaldes de esta provincia que en el término de cinco días a partir de la publicación de la presente en este "Boletín Oficial" remitan a esta Sección Agronómica (Coso, número 82, 2.ª) un avance aproximado de la cantidad de vino que consideran se ha de obtener en la próxima campaña vitivinícola, cuyo dato es necesario conocer a dicha Intendencia.

Se recomienda eficazmente a todos los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de lo que se ordena en la presente circular, dado el carácter de urgencia y el fin a que es destinado, exigiéndoles las más estrechas responsabilidades caso de no cumplimentarlo en el plazo señalado, las cuales les serán exigidas inexorablemente.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.874.

Siendo muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han dado cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 3 de agosto último, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 del mismo mes, referente a la remisión a esta Sección Agronómica antes del día 15 del presente mes de las declaraciones juradas presentadas por los tenedores de cebada, avena y paja de cereal, que en virtud de la citada disposición estaban obligados a presentar en los respectivos Ayuntamientos donde tuvieran sus existencias antes de la citada fecha, se hace saber por medio de la presente circular la obligación inexcusable que tienen todos los señores Alcaldes de dar cumplimiento con toda urgencia a lo ordenado en la citada disposición, remitiendo a esta Sección Agronómica las citadas declaraciones, formuladas con arreglo a lo dispuesto en la misma y debiendo venir formuladas en los impresos oficiales D. núm. 1, 1938-39, que les ha remitido el Servicio Nacional del Trigo.

También se ha observado que las declaraciones remitidas por los pocos Ayuntamientos que lo han efectuado lo hacen en impresos que no son los del modelo oficial, así como que al hacer la deducción en las respectivas declaraciones de las cantidades que se han de reservar para la Intendencia Militar, las deducen de las que tiene cada uno declaradas para la venta o sobrante, siendo

así que lo han de ser sobre la cantidad total recolectada por cada uno, sin tener en cuenta para nada sus necesidades que se cubrirán necesariamente con el sobrante si lo hubiere de lo declarado, debiendo hacer saber a los interesados que las cantidades a reservar lo han de ser con arreglo a lo que se dispone en la citada Orden.

Se les hace saber a los señores Alcaldes que han de dar cumplimiento exacto a lo que se dispone en la citada disposición y que se exigirán las responsabilidades a que hubiere lugar caso de no efectuarlo y que las declaraciones han de obrar en esta dependencia antes del día 25 del actual.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 4.830.

Delegación de Industria de la provincia de Zaragoza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto próximo pasado (*Boletín Oficial* del día 22) y de las instrucciones contenidas en la circular núm. 27 provisional del Servicio Nacional de Industria del Ministerio de Industria y Comercio, registrada de entrada en la Delegación Provincial de Industria de Zaragoza con el núm. 2.758 y fecha 10 del mes en curso, se abre información pública sobre las instancias de solicitud siguientes:

1.—D. Juan Oyarzábal Sierra (calle Boggiero, 40, Zaragoza), solicita autorización para instalar fábrica de enciende-fuegos, con las características siguientes:

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 6.000 pesetas.

Enciende-fuegos de uso doméstico.

Personal: Un obrero, dos aprendices y dos envolvedoras.

Producción diaria: 1.600 paquetes.

La instalación está terminada.

Fecha de la solicitud: 30 de agosto.

2.—D. Francisco de P. Sala Morgades (calle de D. Jaime I, 34, 2.ª dcha). solicita autorización para establecer laboratorios químico-farmacéuticos, con las características siguientes:

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 7.500 pesetas.

Personal: El titular.

Producción: Variable, unas 300 piezas mensuales.

Plazo de puesta en marcha: primer mes.

Fundamenta su petición en la escasez o falta de especialidades en plaza.

Fecha de la solicitud: 3 de septiembre.

3.—D. Juan Francisco Hernández (Hijo de S. Hernández), calle del General Franco, 14 y 16, pral., Zaragoza, solicita autorización para reanudar, reorganizando, su industria de deslanado de pieles y fabricación de curtidos, con las características siguientes:

Emplazamiento: Montañana (Zaragoza).

Capital: 300.000 pesetas.

Personal: Dos encargados, un contable y diez a veinte obreros.

Producción: Máximo de 300 pieles de ganado lanar, produciendo badanas curtidas, o 600 cuando produzca casco deslanado semifabricado en picklaje.

Plazo de la reapertura: Dentro del próximo mes de diciembre.

Fundamenta su petición en necesidades de reorganización de la industria y conveniencia de traslado.

4.—D. Antonio Collados Aquilé (calle de la Industria, núm. 14, Zaragoza) solicita autorización para reanudar industria de fabricación de jabón, con las siguientes características:

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 10.000 a 15.000 pesetas.

Personal: De momento ningún obrero, luego uno o dos.

Producción: De 300 a 590 kilogramos diarios.

Plazo de puesta en marcha. Seguidamente.

Fundamenta su petición en su deseo de atender al público que acude a su despacho.

5.—D. Constancio Viamonte Galindo (Avenida de San José, 9, Zaragoza) solicita autorización para instalar fábrica de jabón común, con las siguientes características:

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 40.000 a 50.000 pesetas.

Personal: Dos obreros, maestro jabonero y ayudante.

Producción: Calcula 15.000 a 20.000 kgs. mensuales.

Plazo de puesta en marcha: El próximo mes de octubre.

Fundamenta su petición, entre otras razones de carácter particular, en que trata de ayudar al abastecimiento del mercado de jabones, en el que, en ciertas épocas, se nota escasez.

6.—D. Gregorio Abello Roca (calle de Sixto Celorrio, 16, 2.ª izquierda) interesa autorización para terminar la instalación y poner en marcha una fábrica de chocolates, con las características siguientes:

Capital: 6.000 pesetas.

Personal: Los solicitantes y dos aprendices.

Producción: Máximo 100 kilogramos día, en jornada de ocho horas (300 a 350 libras).

Plazo de puesta en marcha: Iniciada la instalación antes de la promulgación del Decreto de 20 de agosto de 1938, calcula terminarla el 20 del corriente mes.

Fundamenta su petición en la insuficiente producción de las fábricas establecidas en la provincia, en relación con el consumo.

7.—D. Román Bautista Valero, representando a la Sociedad Limitada Cano y Bautista, de Belchite, solicita autorización para ampliar fábrica de aceites, instalada en dicha villa, con los siguientes datos:

Capital: El de la empresa, 114.000 pesetas.

Las obras de ampliación suponen 50.000 pesetas que aportarán los socios.

Personal: En la época de fabricación, un empleado y cinco obreros por turno.

Producción: 150.000 kilogramos, variando con la importancia de la cosecha de oliva.

Plazo de puesta en marcha: cuarenta y cinco días después de concedida la autorización pueden estar terminadas las obras de ampliación.

Fundamenta su petición en que después del paso por Belchite de las hordas rojas sólo queda en pie la fábrica de aceite del solicitante, de entre las cuatro que existían, y con ella se satisfacen las necesidades de molituración de los olivereros de Belchite y su término.

8.—D. José María Javierre López y D. Higinio Gracia Ibáñez (domiciliados en Zaragoza, calle San Lorenzo, 36, 1.ª, y Mayor, 21, respectivamente) solicitan autorización para instalar en Zaragoza una imprenta, con las siguientes características:

Capital: 5.000 pesetas por cada una de las partes.

Personal: Los solicitantes y dos aprendices.

Producción diaria: Se estima en 12.000 ejemplares.

Plazo de puesta en marcha: La instalación se llevará a cabo en cuanto se conceda la autorización.

Fundamentan su petición en el excesivo trabajo que

pesa sobre la industria gráfica, contribuyendo a la normal cumplimentación de los encargos.

Se trata de adquirir una imprenta instalada en Zaragoza e inactiva hace años.

Por el presente se someten a información pública las peticiones expresadas, por un plazo máximo de ocho días, contados a partir de la fecha de su publicación en

este BOLETÍN OFICIAL, durante el cual podrán presentarse oficialmente en la Delegación de Industria de Zaragoza las reclamaciones que se estimen oportunas.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe interino, J. Santandreu Averly.

Núm. 4.637.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial (capítulo 3.º, artículo 25), he acordado publicar el número de licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes de agosto de 1938:

Número de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
149	5	Marcelino Martínez Navarro.....	Novillas.....	Jornalero
150	5	Juan Marín Rodero.....	Ariza.....	Maestro
151	5	Ramón Barba Ujosllero.....	Zaragoza.....	Jornalero
152	5	Esteban Cambra Candial.....	Idem.....	Pescador
153	8	Juan Rodadi Fostriche.....	Idem.....	Rentista
154	11	Mariano López Olmos.....	Idem.....	Ferrovionario
155	11	Bernardo Velilla Sancho.....	Idem.....	Jubilado
156	11	Enrique Olivito Asensio.....	Idem.....	Médico
157	13	Fabián García Melús.....	Idem.....	Jornalero
158	16	Luis Velilla Portero.....	Torrijos.....	Idem
159	17	Manuel Samprieto Modrego.....	San Juan.....	Médico
160	18	Nazario Giol Casellas.....	Zaragoza.....	Propietario
161	20	José Ventura Lario.....	Ejea.....	Industrial
162	20	Roberto Trigo Romeo.....	Zaragoza.....	Jornalero
163	22	Pedro Cordina Puig.....	Sástago.....	Electricista
164	24	Benito Soler Berdejo.....	Utebo.....	Jornalero
165	24	Mario Monterde Pina.....	Zaragoza.....	Idem
166	25	Julián Andrés Anadón.....	Idem.....	Idem
167	27	Paulino Fontal Lobaco.....	Alcalá.....	Idem
168	27	Victoriano Caudevilla.....	San Juan.....	Idem
169	27	Agustín Gay García.....	Idem.....	Idem
170	27	Francisco Sánchez Usol.....	Idem.....	Idem
171	27	Miguel Doménech López.....	Idem.....	Idem
172	27	Eduardo Gay Sanjuán.....	Idem.....	Idem
173	27	Agustín Gay Sanjuán.....	Idem.....	Idem
174	29	Teodoro Domínguez Gimeno.....	Alagón.....	Idem
175	29	Ramón Casaña Ibáñez.....	Idem.....	Idem
176	29	Pedro Alonso Berdejo.....	Brea.....	Idem
177	29	Laureano Beredí Pérez.....	Idem.....	Idem
178	29	Francisco Benedí Luna.....	Idem.....	Idem
179	29	Francisco Luna Torcal.....	Idem.....	Idem
180	29	Sixto Pinilla Arantegui.....	Idem.....	Idem
181	29	Pablo Pinza Visier.....	Idem.....	Idem
182	30	Mariano Pinza Castillo.....	Escatrón.....	Pescador
183	31	Francisco Labrador Garín.....	Idem.....	Carpintero
184	31	Ramón Giménez Giménez.....	Idem.....	Cestero

Zaragoza, 6 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 4.686.

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de agosto de 1938:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Ateca	Aranda de M. ^o	Ovina		3		3	
Id.	Ejea	Ardisa	Id.		10		10	
Id.	Id.	Id.	Caprina		8		8	
Id.	Sos	Luesia	Id.		6		6	
Id.	Id.	Id.	Ovina		24		24	
Id.	Zaragoza	Utebo	Id.		1		1	
Distomatosis	Ateca	Ateca	Id.		25		25	
Fiebre aftosa	Ejea	Ejea	Id.	1		1		
Id.	Id.	Id.	Bovina	1		1		
Id.	Caspe	Maella	Ovina		981		981	
Id.	La Almunia	Pedrola	Id.		54		54	
Id.	Id.	Id.	Bovina		3		3	
Id.	Borja	Pozuelo de A.	Ovina		19		19	
Id.	Pina	Quinto	Id.		111		111	
Id.	Id.	Id.	Bovina		20		20	
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.		16		16	
Id.	Id.	Id.	Ovina	32		42		
Mal rojo	Tarazona	Novallas	Porcina	7		7		
Perineumonía	Zaragoza	Zaragoza	Bovina		1		1	
Peste porcina	Calatayud	Calatayud	Porcina	59		6		53
Rabia	Daroca	Langa del Castillo	Canina		1		1	
Tuberculosis	Ateca	Aniñón	Bovina		1		1	
Id.	Zaragoza	Zaragoza	Id.		11		11	
Viruela	Id.	Alfajarín	Ovina	30	35	27	6	32
Viruela inoculada	Id.	Id.	Id.		1328			1328
Viruela	Daroca	Atea	Id.	728	20	746	2	
Id.	Calatayud	Belmonte	Id.		162	62	23	77
Id.	Cariñena	Cariñena	Id.	43		41	2	
Id.	Sos	Castiliscar	Id.		33		5	28
Id.	Daroca	Daroca	Id.	15	35	35		15
Id.	La Almunia	La Almunia	Id.		24	2	2	20
Viruela inoculada	Id.	Id.	Id.		90			90
Viruela	Pina	Monegrillo	Id.		71	19	2	50
Viruela inoculada	Id.	Id.	Id.		5876			5876
Viruela	Daroca	Nombrevilla	Id.	10	101		3	108
Id.	Id.	Montón	Id.	14	135	38	7	104
Id.	La Almunia	Morata de Jalón	Id.		52		2	50
Viruela inoculada	Id.	Id.	Id.		115			115
Viruela	Zaragoza	Pastriz	Id.	8	2		3	7
Id.	Ejea	Sádaba	Id.	510	56	628	34	104
Viruela inoculada	Id.	Id.	Id.		2360			2360
Viruela	Calatayud	Santa Cruz de G.	Id.		51		2	51
Id.	Daroca	Villafeliche	Id.	1	130	17	3	111
Id.	Pina	Villafranca	Id.	762		762		
Tuberculosis	Calatayud	Calatayud	Bovina		1		1	

Zaragoza, 12 de septiembre de 1938.--Tercer Año Triunfal.—El Inspector provincial veterinario, Balbino López

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por dicha Jefatura durante el mes de agosto de 1938.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	N.º de matricula.	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Citroen.	803	Francisco Cenor.	Esparza de Galar.	Ramona Mercapés de Longás	Comedias, 13, Pamplona.
Berliet.	1.548	Félix Gómez Monforte.	Carretera de Aragón, 39.	Eusebio Calvo Paricio.	Zurita, 1.
Donnet.	1.893	Ceferino Vicente.	Alagón.	Enrique Gimeno Caudet.	Pi Margall, 105, Castellón.
Renault.	1.938	Angel Marrón.	Don Jaime, 49	Eugenio Visús Abadías	Royo, 14.
Overland	2.002	La Venectana.	Camino de los Cubos, 271.	Ignacio Cubero Ceamanos	Molino, 2.
Citroen.	2.011	Francisco López Rodrigo.	Borja (Zaragoza).	Miguel Andia Cuber.	Capuchinos, 8, Borja.
Id.	2.279	Vicente Sierra Secada.	Sanander	Juan Bolívar Santos	Sanander.
Chrysler.	2.404	Pedro Callizo Zapata.	Hecho.	Miguel Pérez Morlanes	M. Alameda, 2.
Chevrolet.	2.452	Julían Arruga Alfranca.	Coso, 43.	José Borobia Diaz.	Brea (Zaragoza).
Pontiac	2.546	Alejandro Polo Plas.	Lumplaque (Zaragoza).	Prisco López Ara.	Espoz y Mina, 20.
Essex	2.726	Luis Calisalvo.	San Sebastián.	Vicente Lejarreta Azcarate.	Avenida General Mola, S. S.
Citroen	2.780	José Gracia Espinosa.	Plaza del Pilar, 15.	Alejandro Polo Blasco.	Coso, 178.
Chevrolet.	3.018	Ignacio Fondevila	San Pedro Nolasco, 2.	Martin Gil Soría.	Lumplaque (Zaragoza).
Fiat	3.149	Francisco Gracia.	San Miguel, 18.	José Andrés López.	San Pablo, 6.
Citroen	3.179	Fermin Planas Charles.	Fita, 12.	Fernando Valentín.	Pilar, 22.
Norton	3.311	Luis Simavilla Vázquez.	Aldeapozo (Soria)	Antonio Diaz Donabettia.	San Sebastián.
Peugeot.	3.329	Hilario Gonzalvo Contiente.	Pignatelli, 1	Enrique Giménez Caudet.	Hernani (San Sebastian).
Ford.	3.446	Daniel Zamora Carruesco.	Niguela (Soria)	Antonio Manchó Gracia.	Castellón.
Talbot.	3.515	José Procas Fleta.	Fita, 6.	Hamido Ben-Mahomed.	Independencia, 14.
Ford.	3.667	Mauricio Castillo.	Tauste.	Mahomen-Bengris Filali.	Tauste (Zaragoza).
Id.	3.647	Hamido Ben-Mahomed	Idem.	Pablo Pallarés Pérez.	Larache (Melilla).
Graham Paige.	3.672	Joaquín Doria Esparza.	Pamplona.	José Cano Bernal.	Sádaba (Zaragoza).
Fiat	3.713	Pedro Ferrer Allué.	Zaragoza.	Antonio Barraguer.	La Florida, 8.
Marmón.	3.716	Patricio Bea Bello.	Cortés.	Eduardo Serra Garcerán.	Boggero, 59.
Kissel.	3.783	Ramón Rubio.	Urbietá 55, San Sebastián.	Julio Martínez de la Tapia.	Loyola, 8, San Sebastián.
Rugby	3.812	Gregorio Soriano.	Zaragoza.	Francisco Vidiella Valdepérez.	La Mandayona.
Dodge-Bhorter.	3.857	Marcos Martínez.	Sán Blas, 13.	Florentino Lia Diez.	Valderrobres (Teruel).
Citroen.	3.870	Francisco Vázquez Hermido.	Paseo del Ebro, 106.	José María Ajuria Nuño	Torre, 22.
Stewart.	3.959	Arturo de la Torre.	Lérida.	Daniel Vitoria Ojeda.	Magdelano, 8, Oviedo.
Jordan.	3.944	Petra López Herrero.	Goya, 9.	Eduardo Machetti Cenoso.	Universidad, 9.
Kissel.	4.000	Patricio López.	Uncastillo.	Ceferino Huerta Valdés.	Alfonso, 23.
Chandler.	4.051	Celestino Roncoo Andolz.	Hernán Cortés 23,	Crédito Agrícola del Ebro.	Mártires, 7.
Chevrolet.	4.100	Gil Meana Usán.	Ejea (Zaragoza).	Feliciano Saldana Sicilia.	Gallur (Zaragoza).
Ford.	4.128	Antonio Benaque.	Paseo de la Mina, 7.		San Clemente, 22.

Ford.	4.141	Eugenio Samper-Castro Ruiz	Talavera.	Justo Ramos Romero.	Talavera.
Fiat	4.142	Cecilio Alquézar Puyal	Palomar, 3.	Narciso R. Brusca Rodríguez.	Rodrigo, 7.
B. S. A.	4.147	Miguel Orrico Pintado	Caparroso.	Juan A. Zubillaga.	Larrascaña.
Ford.	4.153	Pascual Escós.	Longares.	Antonio Lafuente Gayán.	Fuentes (Zaragoza).
Hispano-Suiza.	4.210	Jesús Sumelzo	Ejea (Zaragoza)	Juan y C. Vilella.	Tablas, 1.
Citroen.	4.234	José García Pinilla.	San Pablo, 53.	Félix Guerra Cameno.	Alfonso, 40.
Ford.	4.250	Plácido Hernández Rubio	Calatayud.	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Dodge.	4.363	Huerta y Compañía.	Pamplona.	Agreda Automóvil.	Paseo Pamplona, 11.
Chevrolet.	4.381	Tomás Tenías Pardo.	Aljatería, 3.	Lorenzo Aigarrá Martínez.	Predicadores, 41.
Ford.	4.391	Tomás Gracia Froilán	Miguel Servet, 46.	Valerio Novell Sendrós	Paseo Santo Domingo, 3.
Idem.	4.400	Santos Lacima.	Ejea (Zaragoza)	Vicente Maza Abadía.	Pradilla E. (Zaragoza).
Chevrolet.	4.532	Gabriel Cebrián.	Utebo (Zaragoza).	Antonio Blanqué Latorre.	Jordana, 33.
Fiat.	4.613	Lorenzo Duez Hernández	Lagasca, 10.	Alejandro Losada Alcaíne.	Mayor, 7.
Chevrolet.	4.627	Domingo Buil Almenara.	Paseo del Ebro, 196.	Manuel Olivera Blasco.	Minas, 2.
Citroen.	4.640	La Aeronáutica.	Bilbao.	Sociedad Ibérica.	Costa, 19.
La H. Fiat.	4.717	José Bringola Duaso	Industria, 6.	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Ford.	4.769	Luis García Abizanda	Huesca.	Pascual Campo López.	Camino Bajo, 1, Huesca.
Chevrolet.	4.811	Amado Ortega Garijo	Avenida Madrid, 100.	Atlano Yus Yus.	Barcelona, 21.
Peugeot.	4.850	José Atarés Ara.	Huesca.	La Vasco-Navarra de Seguros.	Huesca.
Hispano-Suiza.	4.859	Enrique Núñez Carazo.	San Pablo, 22.	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Chevrolet.	4.888	Jesús Sánchez Falces.	Zaragoza.	Antonio Villacampa Aragón	Tamarite (Huesca).
Morris.	4.940	Amado Melantuche Villuendas.	Camino San José, 110.	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Singer.	4.950	Juan Pamiés.	Bulbente.	Idem id.	Idem.
Ford.	5.006	Pedro Artal Rodés.	Coso, 218.	Mariano Duaso Murillo.	Tauste (Zaragoza).
Hillman.	5.049	Natividad Marín Sanz	Zaragoza.	Edmundo Lout Dreces.	Esnola, 3, San Sebastián.
Fiat.	5.104	Severino Hernández.	Id.	Mariano Zay Nava.	Plaza San Pablo, 6.
Marmón.	5.136	Vicente Juan Sabarre.	Huesca.	José Gutiérrez Tapia.	Tarazona (Zaragoza).
Chevrolet.	5.189	Mariano Seral Montesá.	Leciñena.	Marcelino Pelagay Labastida.	Cerdán, 20.
Fiat.	5.203	Silvio Dequigiovani Tecoumberta	Zaragoza.	Jesús Tournán.	Paseo Gral. Mola, 4, Vitoria.
Citroen.	5.382	Ramón Viu Campo.	Id.	Alejandro Rodríguez.	Casta Alvarez, 8.
Ford.	5.455	Julían Baya.	Borja.	Enrique Blaussen Hecker.	Bilbao.
Id.	5.455	Enrique Balussen.	Bilbao.	José María Klaus Fresno	Idem.
Id.	5.614	Plácido Hernández.	Calatayud	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.
Id.	5.657	Auto Radio, Ltda.	Coso, 87.	Ramón Viu Campo.	Lapuyade, 25.
Opel.	5.811	Idem idem.	Zaragoza.	Antonio Barluengo Vela.	Lunes, 3.
Pontiac.	6.089	Policarpo Giménez.	Soria.	Francisco Elvira.	Burgo de Osma.
Opel.	6.318	Cecilio Lajusticia.	Zaragoza.	Angel Santacruz Broto.	Cortes de Aragón, 39.
Adler.	6.386	Juan Guelbenzu.	Id.	José Antonio Lastiera Carpi.	San Andrés, 6.
Fiat.	6.397	Pascual Villafranca.	Cánovas, 20.	Lorenzo Naval Gracia.	Avenida Madrid, 219.
Ford.	6.482	Vicente de Val Lucia	Utebo.	Antonio Navarro Gómez.	Alcoy (Alicante).
Chandler.	6.647	José Cano Berna	La Florida, 8.	José Bozal Elizalde.	Coso, 120.

Zaragoza, 31 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

Núm. 4.539.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de agosto de 1938.

Número ma- trícula	Categoría	Inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.	HP.							
6.660	3. ^a	9	Ford.	4.307.472	8	25	Cisterna	>	2.930	3.000	Juan y Cayetano Vilella, S. C.	Tablas, 1.	P.
6.661	3. ^a	9	Id.	4.250.966	8	25	Id.	>	2.930	3.000	Idem.	Idem.	>
6.662	3. ^a	9	Id.	4.323.544	8	25	Id.	>	2.930	3.000	Idem.	Idem.	>
6.663	3. ^a	9	Sterling. *	10.733.160	6	22	Id.	>	3.500	4.000	Idem.	Idem.	>
6.664	3. ^a	16	Federal. *	532.832	6	22	Plataforma	>	3.250	3.000	Pablo Lacampa.	Aragón, 7.	P.
6.665	2. ^a	23	Citroen. *	7.459	4	11	Sedán	>	>	>	Juan José Lacambra.	Royo, 13.	P.
6.666	3. ^a	26	Mercedes.	306.539.780	4	22	Omnibus	22	>	>	Agreda Automóvil, S. A.	Paseo Pamplona, 11.	S.
6.667	2. ^a	29	Chevrolet T. *	4.703.320	6	20	Sedán	>	>	>	Juan Navarro.	Almagro, 10.	P.

Zaragoza, 31 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Jaime Ramonell.

NOTA.— Los señalados con * se entiende que son reconstruidos.

Administración Central

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

EPIZOOTIAS

Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la España liberada durante el mes de junio de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por las Inspecciones provinciales del Cuerpo Nacional de Veterinarios:

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizootico	Lugo	6	Bovina	42	—
	Orense	1	Idem	4	—
				46	—
Agalaxia contagiosa . . .	Cáceres	3	Caprina	30	—
				30	—
Carbunco bacteridiano . .	Avila	1	Ovina	2	2
	Badajoz	1	Idem	655	85
	Cáceres	2	Bovina	7	5
	Idem	2	Ovina	80	80
	Cádiz	2	Bovina	3	3
	La Coruña	10	Idem	31	31
	Las Palmas	1	Idem	1	1
	Lérida	1	Equina	2	2
	Lugo	8	Bovina	61	45
	Navarra	1	Ovina	8	8
	Orense	1	Bovina	1	1
	Oviedo	3	Idem	4	4
	Palencia	2	Ovina	6	6
	Segovia	1	Bovina	1	1
	Sevilla	1	Idem	1	1
	Soria y zona lib. Guadalajara .	1	Ovina	11	11
	Toledo y zona lib. de Madrid .	1	Equina	1	—
	Idem	1	Ovina	11	11
	Zamora	1	Porcina	24	7
	Zaragoza y Teruel	2	Ovina	7	7
Carbunco sintomático . .				917	311
	Avila	1	Bovina	1	1
	Cáceres	1	Idem	1	1
	Lérida	1	Equina	6	6
	Lugo	4	Bovina	25	25
	Santander	1	Idem	1	1
	Segovia	1	Idem	4	4
	Zamora	1	Idem	2	2
Cisticercosis				40	40
	Cáceres	1	Porcina	1	1
	La Coruña	1	Idem	1	1
	Lugo	1	Idem	1	1

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Munici- pios	ESPECIES ATACADAS	Invasio- nes	Bajas por muerte o sacri- ficio
Cisticercosis	Zaragoza y Teruel.....	1	Porcina.....	1	1
				4	4
	Segovia	1	Bovina.....	1	1
Distomatosis	Idem	1	Ovina	3	3
	Soria y zona lib. de Guadalajara.	1	Idem	5	5
	Vizcaya	1	Idem	15	15
				24	24
	Cáceres	1	Bovina	2	—
	Huesca.....	7	Idem	1300	—
	Idem	9	Ovina	19123	—
	Idem	1	Porcina.....	25	—
	Navarra	2	Ovina	1575	—
Fiebre aftosa	Toledo y zona lib. de Madrid...	7	Idem	1040	—
	Idem.....	2	Caprina	56	—
	Idem.....	6	Porcina	123	7
	Idem.....	6	Bovina	481	165
	Zaragoza y Teruel	3	Ovina	1000	—
	Idem.....	1	Caprina	5	—
	Idem.....	1	Bovina	57	—
				24785	172
Fiebre de Malta.....	Badajoz	1	Caprina	6	1
	Logroño.....	1	Idem	—	* 1
				6	2
Linfangitis epizootica...	Córdoba.....	1	Equina	9	2
				9	2
Mal rojo.....	Sevilla.....	1	Porcina.....	30	12
				30	12
Muermo	Badajoz	1	Equina.....	—	* 3
				—	* 3
Pasteurelosis	Lugo	1	Aviar	30	26
	Navarra.....	1	Porcina	16	4
	Zaragoza y Teruel	2	Aviar	100	100
				146	130
Perineumonía exudativa contagiosa	Alava.....	1	Bovina	1	1
	Guipúzcoa	2	Idem	2	1
	Navarra.....	1	Idem	5	5
	Valladolid.....	1	Idem	4	4
	Vizcaya	2	Idem	3	3
				15	14
Peste porcina.....	Avila.....	1	Porcina.....	* 31	* 71
	Burgos.....	1	Idem	—	* 5

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Munici- pios	ESPECIES ATACADAS	Inva- siones	Bajas por muerte o sacri- ficio
	Cáceres.....	1	Porcina.....	82	71
	La Coruña.....	6	Idem	22	18
	Lugo.....	8	Idem	159	106
	Navarra	1	Idem	6	5
	Orense.....	5	Idem	30	30
	Oviedo.....	1	Idem	1	* 6
Peste porcina	Palencia.....	3	Idem	74	47
	Pontevedra	3	Idem	17	15
	Segovia.....	5	Idem	50	25
	Sevilla	1	Idem	80	15
	Toledo y zona lib. de Madrid...	1	Idem	65	37
	Valladolid.....	2	Idem	13	* 17
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	1	1
				631	469
	Avila	1	Canina	1	1
	Badajoz	1	Idem	1	1
	Cáceres	1	Equina	1	1
	Idem.....	1	Bovina	1	1
	Idem.....	2	Canina	3	3
	Guipúzcoa.....	1	Idem	2	2
	Granada.....	1	Felina	1	1
	La Coruña	4	Canina.....	10	10
	Málaga.....	3	Idem	4	4
	Oviedo	2	Idem	2	2
	Palencia.....	1	Idem	1	1
Rabia	Pontevedra.....	6	Idem	7	7
	Santander.....	1	Porcina.....	3	3
	Idem.....	1	Canina.....	1	1
	Segovia.....	1	Bovina	1	1
	Idem.....	1	Equina	1	1
	Idem.....	3	Canina	4	4
	Idem.....	1	Ovina	1	1
	Sevilla	2	Canina.....	6	6
	Idem.....	1	Bovina	1	1
	Valladolid.....	1	Canina	1	1
	Idem.....	1	Felina	1	1
	Vizcaya.....	1	Canina	1	1
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	1	1
				56	56
Sarna.....	León	1	Caprina	6	—
	Navarra.....	2	Idem	22	—
	Zaragoza y Teruel	1	Idem	—	* 3
				28	* 3
Triquinosis	Alava.....	1	Porcina.....	1	1
				1	1
Tuberculosis.....	Alava.....	1	Bovina	1	1
	Cádiz.....	2	Idem	2	2
	Córdoba.....	3	Idem	8	8
	Guipúzcoa.....	1	Idem	1	1
	Granada.....	1	Idem	1	1
	La Coruña.....	5	Idem	7	6

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Munici- pios	ESPECIES ATACADAS	Invasio- nes	Bajas por muerte o sacri- ficio
Tuberculosis.....	Las Palmas.....	1	Bovina.....	1	1
	Logroño.....	1	Idem.....	1	1
	Oviedo.....	1	Idem.....	1	1
	Pontevedra.....	1	Idem.....	8	8
	Santander.....	2	Idem.....	3	3
	Valladolid.....	1	Idem.....	1	1
	Vizcaya.....	1	Idem.....	10	10
	Zamora.....	1	Idem.....	1	1
	Zaragoza y Teruel.....	2	Idem.....	19	19
				65	64
Viruela.....	Burgos.....	2	Ovina.....	40	—
	Palencia.....	1	Idem.....	6	—
	Segovia.....	2	Idem.....	177	2
	Soria y zona lib. de Guadalajara.....	6	Idem.....	404	21
	Toledo y zona lib. de Madrid.....	1	Idem.....	744	2
	Valladolid.....	2	Idem.....	105	2
	Zamora.....	3	Idem.....	243	15
	Zaragoza y Teruel.....	11	Idem.....	1536	97
				3255	139

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasio- nes	Bajas por muerte o sacri- ficio
Aborto epizootico	Bovina	46	—
Agalaxia contagiosa	Caprina	30	—
Carbunco bacteridiano	Bovina	107	89
	Equina	3	2
	Ovina	783	213
	Porcina	24	7
TOTALES.....		917	311
Carbunco sintomático.	Bovina	34	54
	Equina	6	6
TOTALES.....		40	40
Cisticercosis.....	Porcina	4	4
Distomatosis	Bovina	1	1
	Ovina	23	23
TOTALES		24	24
Fiebre aftosa.....	Bovina	1.840	165
	Caprina	61	—
	Ovina	22738	—
	Porcina	148	7
TOTALES.....		24787	172
Fiebre de Malta	Caprina	6	2
Linfangitis epizootica.	Equina	9	2
Mal rojo	Porcina	30	12
Muermo	Equina	—	* 3
Pasteurelosis	Aviar	130	126
	Porcina	16	4
TOTALES.....		146	130
Perineumonía exudativa contagiosa.....	Bovina	15	14
Peste porcina.....	Porcina	631	469
	Bovina	3	3
Rabia.....	Canina	45	45
	Equina	2	2
	Felina	2	2
	Porcina	3	3
TOTALES		56	56
Sarna	Caprina	28	3

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Inva- siones	Bajas por muerte o sacri- ficio
Triquinosis	Porcina..	1	1
Tuberculosis	Bovina.....	65	64
Viruela	Ovina	3.255	139

(*) Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores.

Burgos, 9 de agosto de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.

(Del *Boletín Oficial del Estado* núm. 54, de fecha 23 de agosto de 1938).

Núm. 4.824.

Comisión Inspector de Militarización del 5.º Cuerpo de Ejército

Orden

Los señores Jefes de entidades, centros, fábricas, talleres, etc., de Zaragoza y su provincia, o que dependan de los Jefes militares de fabricaciones de material de guerra y efectos militares de Zaragoza, aunque estén enclavados en provincias limítrofes que no se hallen liberadas completamente y tengan personal del reemplazo de 1928 trabajando en ellas, remitirán con la posible urgencia a esta Comisión Inspector delegada del Excmo. Sr. General de la 5.ª Región Militar (Centro de Movilización número 9, Cuartel de San Lázaro, Zaragoza), relación nominal de los mismos, especificando reemplazo, Caja de Recluta donde fueron alistados, Cuerpos donde han servido, situaciones militares que han tenido, tiempo que llevan en la fábrica trabajando y cargo que desempeñan, fecha en que fueron militarizados y por qué Autoridad y si han aparecido movilizados o militarizados con carácter provisional en algún número del *Boletín Oficial del Estado*.

De todos los que hubiesen aparecido en el *Boletín Oficial del Estado* como militarizados o movilizados con carácter provisional, los citados Jefes darán cumplimiento a cuanto dispone el *Boletín Oficial* número 410, de 4 de diciembre de 1937, por conducto de los Jefes de las Comisiones militares de quien dependan, como el citado *Boletín Oficial* determina.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Coronel-Presidente.

SECCION SEXTA

ESCÓ

Núm. 4.864.

El día 28 del actual y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos de pastos en los diferentes montes de este término municipal, bajo el tipo, condiciones y orden de prelación que rigen en el *BOLETÍN OFICIAL* extraordinario de fecha 10 de agosto último. Si en la primera subasta no hubiese licitadores, se

celebrará otra segunda el día 9, a la misma hora y local.

Escó, 14 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano Arguedas.

MONTERDE

Núm. 4.867.

No siendo conocido por esta Alcaldía el paradero de Julián Sanz Pardos, hijo de Antonio y Pascuala, nacido en este pueblo en 5 de enero de 1.07, que fué alistado en este Municipio en el reemplazo de 1928, se le cita por medio del presente para que inmediatamente haga su presentación en la Caja de Recluta número 31, de Zaragoza, según se halla ordenado, apercibido pararle el perjuicio consiguiente si deja de hacerlo.

Monterde, 20 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde: P. O., Ramón Marín.

RETASCÓN

Núm. 4.861.

El día 29 del actual, a las diez y once horas, respectivamente, tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes «Comunes» y «Dehesa Esparizónal», de este término, para el año forestal de 1938-39, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si estas subastas quedasen desiertas por falta de licitadores, se celebrará una segunda diez días después, a igual hora y bajo las mismas condiciones.

Retascón, 18 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Joaquín Esteban.

RUESTA

Núm. 4.860.

D. Francisco Sabio Labay, Alcalde-Presidente de esta villa de Ruesta;

Hago saber: Que el día 25 del corriente mes de septiembre se celebrarán en la Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos siguientes, conforme a las condiciones que están de manifiesto en Secretaría y por el sistema de pliego cerrado, según el Reglamento de 2 de julio de 1924:

A la hora de las once de la mañana, la de pastos por un año forestal (1.º de octubre a 30 de junio) de las corralizas y montes siguientes: «Corraliza de Cercito», para 150 lanares; tipo, 600 pesetas. «Corraliza del Lugar», 250 lanares; tipo, 600 pesetas. «Corraliza del Vallés», 200 lanares; tipo, 500 pesetas. «Corraliza de Viliella», 100 lanares; tipo, 150 pesetas. «Paco y sus

falderas», 300 lanares; tipo, 600 pesetas. «Sierra» o «Monte Alto», 1.000 lanares; y 40 mayores, tipo, 3.650 pesetas, a pagar en dos plazos, el 1.º en octubre y el 2.º en marzo. En la «Corraliza de Cercito» y la «Sierra» o «Monte Alto» es la tercera anualidad de las cinco adjudicadas al Ayuntamiento, quien permitirá la entrada del ganado que se consigna en el aprovechamiento vecinal. Depósito provisional que se exige, el 5 por 100 del tipo de subasta, y como depósito definitivo el 10 por 100 del valor anual del remate.

Si quedan desiertas, se celebrarán segundas subastas, en iguales condiciones, el próximo día 2 de octubre, a la misma hora.

Ruesta, 19 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Sabio.

VERA DE MONCAYO

Núm. 4.893.

Desconociéndose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, así como el de sus padres, los cuales fueron alistados en el Ayuntamiento de esta villa como pertenecientes al primero y segundo trimestres del reemplazo de 1928, se les cita y emplaza por medio del presente edicto para que hasta el día 22 de los corrientes hagan su concentración en la Caja de Recluta de la provincia, núm. 31, con objeto de ser destinados a Cuerpo o sufrir las revisiones y clasificaciones que les correspondan en su caso, todo bajo su más estrecha responsabilidad en caso de incomparecencia sin causa justificada que se les impida:

Mozos a quienes se cita y emplaza.

Emilio Anel Rosich, hijo de Luis y Nemesia, nacido en 6 de febrero de 1907.

Francisco M. Aznar Martínez, hijo de Germán y Modesta, nacido en 1.º de abril de 1907.

Máximo Martínez Martínez, hijo de Pablo y Petra, nacido en 24 de enero de 1907.

José M.ª Martínez Martínez, hijo de Gerardo y María, nacido en 12 de mayo de 1907.

Vera de Moncayo, 16 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Gregorio Pablo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marra.

Juzgados militares.

Núm. 4.900.

GUTIERREZ DE LA HOZ (Juan), hijo de Francisco y de Carmen, natural de Mancha Real (Jaén), de 23 años de edad, soldado del Primer Grupo de Escuadrones del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, 1.º de Caballería, y cuyas señas personales son éstas: estatura, 1'540 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos castaños, nariz aguileña, barba regular, boca re-

gular, color sano, frente ancha. Comparecerá en el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de este Grupo en Villar del Cobo (Teruel), y de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Villar del Cobo a trece de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, Juan Agrasas Vidal.—V.º B.º: El Teniente Juez instructor, (ilegible).

Juzgados de primera instancia.

Núm. 4.818.

TARAZONA

D. Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 20 de octubre, a las diez horas, se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Trasmoz la segunda subasta de los bienes embargados a Cirilo Pérez Andía, en méritos del expediente administrativo de responsabilidad civil que se le ha seguido, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación con rebaja de 25 por 100 y con arreglo a las demás condiciones fijadas en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 9 de agosto último, en el cual se describen dichos bienes y su tasación.

Dado en Tarazona a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Francisco Casas.—El Secretario, Angel Astray.

Núm. 4.819.

TARAZONA

D. Francisco Casas y Ruiz del Arbol, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Tarazona;

Hago saber: Que el día 20 de octubre próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado y en el municipal de Malón la segunda subasta de los bienes embargados a Lino Jaime Tabuena, en méritos del expediente administrativo de responsabilidad civil que se le ha seguido, sirviendo de tipo para esta subasta el de tasación con rebaja del 25 por 100 y con arreglo a las demás condiciones fijadas en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 5 de agosto último, en el cual se describen dichos bienes y su tasación.

Dado en Tarazona a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y ocho.—Tercer Año Triunfal.—Francisco Casas.—El Secretario, Angel Astray.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.905.

Banco Zaragozano.

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 847, expedida por nuestra Sucursal de Belchite a favor de D.ª Isabel Gimeno Butil y D.ª Josefa Lafox Gimeno, indistintamente, se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho se sirva presentarse en estas oficinas, Coso 47 y 49.

Transcurridos quince días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la mencionada libreta, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Consejero-Secretario, Salustiano Lon Laga.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE TERUEL

(PROVISIONALMENTE A CARGO DE LA EXCMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA)

NOTA. — Las disposiciones de carácter general, transcritas del *Boletín Oficial del Estado*, no se publican en este lugar porque ya van insertas en la Sección primera de este periódico oficial, lo que se advierte a todos los efectos legales.

Núm. 4.868.

Gobierno Civil de la provincia de Teruel

RESES MOSTRENCAS. — Buscas

CIRCULAR

La Alcaldía de Foz Calanña, de esta provincia, me participa que al vecino Gaspar Arnau Escorihuela se le extravió el día 6 de los corrientes, en el término municipal de Ejulve, una mula de las señas siguientes: pelo negro, alzada la marca, edad de 8 a 9 años, marca a fuego en el anca izquierda V. E., núm. 395 o 320.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que sea entregado el semoviente antes citado a la mencionada Alcaldía, caso de ser habido.

Teruel, 17 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil interino,
Jesús M. Bello

Núm. 4.898.

Junta Provincial de Abastos de Teruel.

Por la presente se advierte a todos los productores de cueros y tenedores de los mismos la obligación que tienen de hacer las declaraciones de sus existencias ante el Comité Sindical del Curtido.

Al mismo tiempo se recuerda a los que sacrifican reses la obligación de servir los cueros a la entidad exclusivista encargada de recoger, salar y admitir los cueros en esta provincia.

El incumplimiento de todo lo ordenado y dispuesto por el Comité Sindical del Curtido será sancionado con el máximo rigor.

Teruel, 19 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador Civil, Presidente,
Antonio Mola Fuertes

Por la presente se da un plazo de ocho días a todos los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia para que remitan a esta Junta de Abastos declaración jurada de las existencias de aceite que posean los industriales y comerciantes, tanto de la capital como de los pueblos.

Teruel, 19 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador Civil, Presidente,
Antonio Mola Fuertes.

Núm. 4.895.

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Con objeto de cumplimentar órdenes emanadas de Superioridad, los jefes de las Comisiones locales de Subsidio al Combatiente remitirán a esta Comisión

Provincial, en el plazo máximo de diez días, un estado-resumen comprensivo de los siguientes extremos:

Primero. Padrones confeccionados por la antigua Junta local de Subsidio pro-Combatientes.

Segundo. Padrones confeccionados y pagados en ese pueblo.

Tercero. Fecha en que se deja de confeccionar los padrones y causas a que fué debido.

Cuarto. Ingresos obtenidos por la antigua Junta por todos conceptos.

Quinto. Liquidación que de los ingresos a que se refiere el número anterior se haya hecho.

Sexto. Fondos que por cualquier concepto (venta de tickets, Día semanal sin postre, etc.) obren en poder de la Comisión local.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Teruel, 17 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Jefe de la Comisión, Angel Acevedo Márquez.

ANDORRA

Núm. 4.882.

D. Cesáreo Sauras García, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Andorra;

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los individuos Blas Galve Loscos, hijo de Gregorio y Teresa, nacido el 3 de febrero de 1907; Antonio Bielsa Galve, hijo de Antonio y María, y Joaquín Aznar Gazulla, hijo de Joaquín y María, nacidos en 19 de mayo y 15 de junio de 1907, respectivamente, se les requiere para que durante los días 15 al 22 del corriente mes se incorporen a la Caja de Recluta núm. 31, de Zaragoza, advertidos de que en caso de no verificarlo les parará el perjuicio y responsabilidad grave en que incurren por la falta de presentación.

Andorra, 13 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Cesáreo Sauras.

UTRILLAS

Núm. 4.885.

Ignorándose el paradero de los reclutas Pedro Izquierdo Gracia, Lorenzo Ariño Gascón, Román Benito Soriano, Manuel Valdés Palomar, Aurelio Megido González, José Moya Millán, Tomás Sánchez Civera, Hermenegildo Gilarruz de Pedro, Adolfo Escobedo Marzo, Mercelino Navarro Orta, José López Gracia, Baudilio Marcos Díaz, Julio Iranzo Guía, Lorenzo Royo Muñoz, Pedro Acerete Caveró, Angel Doménech Pérez y Eladio Villa García, nacidos en el primero y segundo trimestres de 1907, se les cita para que sin excusa ni pretexto alguno se personen en la Caja de Recluta número 31, de Zaragoza, hasta el día 22 del actual, ambos inclusive, con la advertencia que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Utrillas, 14 de septiembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Alcalde, Lorenzo Escriche.

TIP. HOGAR PIGNATELLI